LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 65/2014, "ADQUISICIÓN COMPUTADORAS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, PROYECTORES Y ACONDICIONADORES DE AIRE"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 1.081 de fecha 29 de octubre de 2014, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 283.111

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Subgrupo del Gasto 530 Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y computación" conFuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5142/2014.

iii. Publicación: a) en el SICP 04/11/2014 08:58 horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 04,05 y 06 de noviembre de 2014.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 1081 de fecha 29 de octubrede 2014.
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral.DEJAP Pedro Joel Florentín Stiglich
Tesorero del Programa 2.2.1Implementación del Plan Estratégico Policial
Crio. Pral. MCPJuan Mendoza Pérez

3.- ACTO DE APERTURA

Que, en fecha dieciochode noviembrese ha realizado la etapa competitiva en el proceso de subasta a la baja electrónica, según el Acta de Sesión Pública Virtual y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas por Acta N° 108/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, en el local del salón de actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha veinte y nueve de octubre del corriente, contando con la presentación de las siguientes empresas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	**JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ**	115277-6	444.500.000
2	**DATA LAB S.A.**	80030218-4	1.614.399.985
3	**NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ**	3328438-5	782.349.990
4	**VR S.A.**	80048197-6	1.989.512.500
5	**NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ**	2299299-5	1.868.600.000
6	**FELICITA BERNAL MERCADO**	1861865-0	1.922.499.960
7	**ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO**	2835748-5	1.436.347.880
8	**GOTZE INGENIERÍA S.A.**	80046302-1	603.337.200

4.- MONTO DE LAS OFERTAS

A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer el monto de los precios unitarios cotizado por ítems por los proveedores:

						1VR S.A.				2 JUAN EDGAR FLEITAS				3 NOELIA MARGARITA ORTEGA				4 NIDIA CRISTINA BISCOTTI NUÑEZ			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45121516-001	Cámaras Fotográficas digitales	Unidad	Unidad	20	CANON	CHINA	1.922.500	38.450.000	CANON	JAPON	1.150.000	23.000.000	TOSHIBA	JAPON	1.080.000	21.600.000	NIKON	JAPON	1.087.500	21.750.000
2	45111609-001	Proyector Multimedia	Unidad	Unidad	15	EPSON	CHINA	4.896.000	73.440.000	EPSON	MEXICO	4.100.000	61.500.000	ACER	TAIWAN	2.266.664	33.999.960	EPSON	CHINA	4.123.333	61.849.995
3	45111603-001	Pantalla de Proyección	Unidad	Unidad	15	SHAMSONI C	CHINA	1.985.500	29.782.500	FAVI	CHINA	2.000.000	30.000.000	KLIP 100	CHINA	1.400.000	21.000.000	EMDECO	NACIONAÑ	2.193.333	32.899.995
4	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de Escritorio	Unidad	Unidad	40	HP	CHINA	8.574.500	342.980.000	LANIX	CHILE	8.250.000	330.000.000	ASUS	CHINA	5.425.000	217.000.000				0
5	43211509-001	Notebook	Unidad	Unidad	20				0				0	ASUS	CHINA	5.800.000	116.000.000				0
6	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de Escritorio para comisarias	Unidad	Unidad	280	BCA	CHINA	5.374.500	1.504.860.000				0	ASUS	CHINA	3.357.143	940.000.040				0
7	40101701-002	Acondicionador de aire, tipo split, capacidad de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	100				0				0	RSG	CHINA	2.190.000	219.000.000	MIDAS	CHINA	2.875.000	287.500.000
8	40101701-002	Acondicionador de aire, tipo split, capacidad de 24.000 BTU F/C	Unidad	Unidad	100				0				0	RSG	CHINA	3.000.000	300.000.000	MIDAS	CHINA	3.770.000	377.000.000
TOTAL									1.989.512.500				444.500.000				1.868.600.000				780.999.990

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

						5 FELICITA BERNAL MERCADO				6 ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO				7 DATA LAB S.A.				8 GOTZE INGENIERIA S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45121516-001	Cámaras Fotográficas digitales	Unidad	Unidad	20	SONY	CHINA	1.600.000	32.000.000												
2	45111609-001	Proyector Multimedia	Unidad	Unidad	15	INFOCUS	CHINA	2.300.000	34.500.000	EPSON	CHINA	4.150.000	62.250.000	EPSON	CHINA	2.953.333	44.299.995				
3	45111603-001	Pantalla de Proyección	Unidad	Unidad	15	SHANSONI C	CHINA	1.400.000	21.000.000	MICROFINI S	CHINA	1.900.000	28.500.000	KLIP	CHINA	1.566.666	23.499.990				
4	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de Escritorio	Unidad	Unidad	40	GURU	PARAGUAY	5.500.000	220.000.000	BCA	CHINA	5.700.000	228.000.000	DELL	EEUU	8.500.000	340.000.000				
5	43211509-001	Notebook	Unidad	Unidad	20	GURU	PARAGUAY	6.250.000	125.000.000	HACER	CHINA	5.899.950	117.999.000	DELL	EEUU	12.840.000	256.800.000				
6	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de Escritorio para comisarias	Unidad	Unidad	280	BCA	CHINA	3.392.857	949.999.960	SATELLITE	CHINA	3.569.996	999.598.880				0				
7	40101701-002	Acondicionador de aire, tipo split, capacidad de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	100	JAM	CHINA	2.200.000	220.000.000				0	TOKIO	CHINA	4.100.000	410.000.000	GOTZE S.A.	CHINA	2.624.372	41.000.000.000
8	40101701-002	Acondicionador de aire, tipo split, capacidad de 24.000 BTU F/C	Unidad	Unidad	100	JAM	CHINA	3.200.000	320.000.000				0	TOKIO	CHINA	5.470.000	547.000.000	GOTZE	CHINA	3.409.000	54.700.000.000
TOTAL									1.922.499.960				1.436.347.880				1.621.599.985				95.700.000.000

Verificado la lista de precio de la empresa DESARROLLOS COMERCIALES DE NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ, se comprueba que arroja diferencia en el monto total de la oferta con relación al cuadro comparativo de ofertas, por lo que el Comité de Evaluación aplica las disposiciones establecidas en el artículo 57 Aclaración de ofertas del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y comunica a la empresala diferencia aritmética detectada por importe de Gs. 1.350.000.- (Guaraníes un millón trecientos cincuenta mil) menor al monto total ofertado y se le remite mediante nota UOC N° 1854 de fecha 19/11/2014;

Las nota fue remitida ese mismo día vía fax y en la misma expresa que deberá realizar la manifestación de disconformidad o aceptación del mismo, en el perentorio plazo de 24 horas a partir de la recepción de la presente nota.

Trascurrido el Plazo la empresa no responde a la referida nota por lo que Comité considera que ha aceptado la corrección realizada.

5.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: (a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); (b) Formulario de Lista de precios, con las cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o susrepresentantes; (c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente; (d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y (e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº. 330/07 de la dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
				Monto	Vigencia			
1	JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ	Cumple	Cumple	25.000.000	Desde 17/11/2014 hasta 25/02/2015	Presenta	Presenta	1327720
2	DATA LAB S.A.	Cumple	Cumple	130.000.000	Desde 17/11/2014 hasta 27/03/2015	Presenta	Presenta	1327613
	NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ	Cumple	Cumple	45.000.000	Desde 14/11/2014 hasta 17/02/2015	Presenta	Presenta	1327707
	VR S.A.	Cumple	Cumple	135.000.000	Desde 17/11/2014 hasta 25/02/2015	Presenta	Presenta	1327730
	NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ	**No Cumple**	**No Cumple**	100.000.000	Desde 14/11/2014 hasta 22/02/2015	Presenta	Presenta	1327862
	FELICITA BERNAL MERCADO	Cumple	Cumple	1.922.499.960	Desde 14/11/2014 hasta 22/02/2015	Presenta	Presenta	1327640

	ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO	**No Cumple**	Cumple	100.000.000	Desde 17/11/2014 hasta 17/03/2015	Presenta	Presenta	1327831
	GOTZE INGENIERÍA S.A.	**No Cumple**	Cumple	32.800.000	Desde 17/11/2014 hasta 25/02/2015	Presenta	Presenta	1327767

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se concluye que lo siguientes:

Con relación a la oferta presentada por las empresas NOELIA MARGARITA ORTEGA, ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO y GOTZE INGENIERÍA S.A. utilizan el Formulario de Oferta para un proceso convencional y no el Formulario de un proceso licitatorio por Subasta a la Baja Electrónica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para una mejor ilustración se expone el siguiente cuadro:

FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES	**FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DE LAS EMPRESAS NOELIA MARGARITA ORTEGA, ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO y GOTZE INGENIERÍA S.A.**
a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.	a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.
h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;	h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y clausula 16 de las CGC.;
i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.	i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Observado la pertinencia del formulario de ofertas presentado en el marco de éste proceso licitatorio, se procede conforme a los parámetros establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación donde se establece que se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: **numeral 1.- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,** el Formulario de Ofertas de las empresasNOELIA MARGARITA ORTEGA, ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO y GOTZE INGENIERÍA S.A., contienen alteraciones en el inciso "a", inciso "h" y el inciso "i".

Conforme a las verificaciones realizadas a las ofertas de las empresas NOELIA MARGARITA ORTEGA, ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO y GOTZE INGENIERÍA S.A.,**NO CUMPLEN** con ésta etapa de evaluación, por no haber presentado el Formulario de Oferta indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, como conclusión de la verificación realizada presenta formulario de un proceso licitatorio convencional y no la de una Subasta a la Baja Electrónica, por ende resulta que la oferta presentada no es evaluable y en consecuencia descalificada, por lo que éste Comité recomienda

RECHAZAR la oferta, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Con relación a la oferta presentada por el oferente **DEMAFIN DE NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ**, se puede constatar que la Garantía de mantenimiento de Oferta presentada, no cubre la oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas, según lo indicado en la IAO 10.7, se expone la oferta inicial presentada:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45121516-001	Cámaras Fotográficas digitales	Unidad	Unidad	20	TOSHIBA	JAPON	2.500.000	50.000.000
2	45111609-001	Proyector Multimedia	Unidad	Unidad	15	ACER	TAIWAN	2.900.000	43.500.000
3	45111603-001	Pantalla de Proyección	Unidad	Unidad	15	KLIP 100	CHINA	1400.000	21000.000
4	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de Escritorio	Unidad	Unidad	40	ASUS	CHINA	6.900.000	276.000.000
5	43211509-001	Notebook	Unidad	Unidad	20	ASUS	CHINA	6.000.000	120.000.000
6	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de Escritorio para comisarias	Unidad	Unidad	280	ASUS	CHINA	6.000.000	1680.000.000
7	40101701-002	Acondicionador de aire, tipo split, capacidad de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	100	RSG	CHINA	2.500.000	250.000.000
8	40101701-002	Acondicionador de aire, tipo split, capacidad de 24.000 BTU F/C	Unidad	Unidad	100	RSG	CHINA	3.000.000	300.000.000
TOTAL									2.740.500.000

Debe ser monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% sobre propuesta Inicial totalizando la suma G. 137.025.000(Guaraníes ciento treinta y siete millones veinticinco mil) y la Póliza presentada presenta es por importe de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).

Conforme a las verificaciones realizadas a la oferta presentada por DEMAFIN DE **NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ, NO CUMPLE** con ésta etapa de evaluación, debido a que la Póliza de Mantenimiento de Oferta presenta un monto inferior del monto de la oferta indicado en el Pliego de Bases y Condiciones(IAO.SBE) 10.7, que debe cubrir el 5% de la oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas,por lo tanto, resulta que la oferta presentada no es evaluable y en consecuencia descalificada, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La firmas oferentes AYJSERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ, DATA LAB S.A., EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES DE NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ, VR S.A. y CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, han presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial cumpliendo con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo que éste Comité recomienda **ACEPTAR** las ofertas, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6.-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de todas las empresas, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	VR SOCIEDAD ANÓNIMA	DATA LAB S.A.	JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ	NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ.	FELICITA BERNAL MERCADO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC).			CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.			NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013			CUMPLE/SIPE	NO PRESENTA	CUMPLE/SIPE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. No se Aplica para el ítem 6			NO PRESENTA	FALTA PARA EL 2 Y 3	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE			

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE			
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE			
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE			
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. No se Aplica para el ítem 6	FALTA	CUMPLE			
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE			
F) Cualquier otro documento adicional requerido.					
a) Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 5 (cinco) empleados	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	PRESENTA 2 EMPLEADOS	NO PRESENTA	CUMPLE
b) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
c) Balance General de los 3 últimos años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	FALTA 2013	CUMPLE/SIPE
d) Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
e) Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE/SIPE

f) Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226 del Año 2013.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
g) copia facturas por la provisión de equipos de informática, electrónica y acondicionadores de aire. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3).	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
i) Dos (2) Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas (2012-2013), uno por cada año	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
j) Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Certificación de Calidad ISO 9001:2000, Similar o Superior para el ítems 4	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO APLICA	CUMPLE
l) Certificación de Calidad ISO 9001:2008 para el ítems 5	NO PRESENTA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
m) Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados en hoja membretada y debidamente firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
n) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Conforme al Artículo 59 2do. párrafo del Decreto N° 21909/03, que dice: "... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante", siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación "*La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de requerir aclaraciones a los oferentes. En caso de ausencia de algún documento formal, "no substancial" o dudas en cuanto a la presentación de la oferta, la convocante podrá requerir por escrito a los oferentes las aclaraciones. El plazo para la presentación de los mismos será de 1 (uno) día hábil posteriores a la recepción del requerimiento*", obrando en consecuencia se solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones adicionales que le son requeridas por nota. Las notas que se detallan a continuación fueron remitidas vía fax con la confirmación de la recepción de las mismas a las empresas:

EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES DE NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ:por Nota UOC N° 1856 de fecha 19/11/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.

- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados para los ítems 2 Proyector Multimedia y 3 Pantalla de Proyección
- Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 5 (cinco) empleados.
- Balance General del año 2013
- Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226 del Año 2013.
- Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado).
- Dos (2) Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas (2012-2013), uno por cada año.
- Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados en hoja membretada y debidamente firmado por el oferente

A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ:por Nota UOC N° 1857 de fecha 19/11/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados para los ítems 1 Cámaras Fotográficas digitales; 2 Proyector Multimedia; 3 Pantalla de Proyección y 4 Computadoras Personales (PC) de Escritorio
- Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 5 (cinco) empleados.
- Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226 del Año 2013.
- Copia facturas por la provisión de equipos de informática, electrónica y acondicionadores de aire. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013/3).
- Dos (2) Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas (2012-2013), uno por cada año.
- Certificación de Calidad ISO 9001:2000, Similar o Superior para el ítems 4

VR SOCIEDAD ANÓNIMA:por Nota UOC N° 1858de fecha 19/11/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados para los ítems 1 Cámaras Fotográficas digitales; 2 Proyector Multimedia; 3 Pantalla de Proyección y 4 Computadoras Personales (PC) de Escritorio
- Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226 del Año 2013.

- Certificación de Calidad ISO 9001:2000, Similar o Superior para el ítems 4, con las formalidades previstas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Certificación de Calidad ISO 9001:2008 para el ítems 5, con las formalidades previstas en el Pliego de Bases y Condiciones

Transcurrido el plazo de para la presentación de los documentos fueron omitidos de 1 (uno) día hábil posteriores a la recepción del requerimiento, las empresas EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES DE NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ, AYJSERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ y VR SOCIEDAD ANÓNIMA, no presentan ningún documento y sus ofertas no pueden ser evaluadas, en consecuencia NO CUMPLEN con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** sus ofertas en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO: por Nota UOC N° 1859 de fecha 19/11/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados:

- Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 5 (cinco) empleados
- Certificación de Calidad ISO 9001:2000, Similar o Superior para el ítems 4, con las formalidades previstas en el Pliego de Bases y Condiciones

En fecha 19/11/2014 según mesa de entrada N° 1046la empresa **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**nota mediante presenta elCertificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 5 (cinco) empleados y el Certificación de Calidad ISO 9001:2000, Similar o Superior para el ítems 4, con las formalidades previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones adicionadas, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa en virtud en virtud a lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

A la empresa **DATA LAB S.A.,** no fue requerido ningún documento adicional por presentar todos los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa en virtud en virtud a lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Siguiendo con la evaluación, el Comité procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en las bases del proceso de las empresas calificadas según el siguiente análisis:

(a) ***Capacidad financiera***

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
DATA LAB S.A.	2,06	0,45	1,07
CASA LYONS de Felicita Bernal	14,33	0,08	2,48

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **DATA LABS.A y CASA LYONS de Felicita Bernal, CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

DOCUMENTOS	DATA LAB S.A	CASA LYONS de Felicita Bernal
A fin de comprobar la experiencia el oferente deberá presentar copia facturas por la provisión de equipos de informática, electrónica y acondicionadores de aire. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3).	cumple	cumple
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado).	cumple	cumple
Experiencia en el mercado: Dos (2) Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas (2012-2013), uno por cada año	cumple	cumple
Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente.	cumple	cumple
Garantía de los bienes, conforme a lo requerido por cada ítem, en carácter de Declaración Jurada.	cumple	cumple
Certificación de Calidad ISO 9001:2000, Similar o Superior para el ítems 4	cumple	cumple
Certificación de Calidad ISO 9001:2008 para el ítems 5	cumple	cumple
Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados en hoja membretada y debidamente firmado por el oferente	cumple	cumple

(c) ***Muestras:*** No Aplica

(d) ***Margen de Preferencia:*** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ninguno de los supuestos establecidos la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas" y su Decreto 9.

(e) ***Criterio para desempate de la Oferta:*** No aplica.

(f) ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:*** No aplica

8.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

i. A moción de la representante de la Firma oferente CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, la Señora Luisa Álvarez, con C.I. N° 4.494.904, deja constancia que la Firma oferente DEMAFIN de Noelia Margarita Ortega Rodríguez, en el acta de subasta cotiza en todos los ítems el fabricante de una empresa que no existe DIGITAL MARKET S.A. que corresponde a un distribuidor no a un fabricante, también no posee experiencia en todos los rubros ofertados, así también los documentos presentados no están autenticados por un escribano público como lo establece el PBC.

La oferta de la empresa Demafin no fue analizada de forma extensa considerando que ha sido desestimada su oferta en el numeral 5 Análisis de la Oferta.

ii. Por otro lado la empresa A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas Valdez en el SIPE presenta IVA vencida así mismo presenta una copia del IVA con fecha vencida, y todos los documentos presentados no están autenticados por un escribano público como lo establece el PBC.

Los documentos adicionales le fueron requeridos a la referida empresa y no presento en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual se le ha desestimado su oferta en el numeral 5 Análisis de la Oferta.

Por otro *su oferta en el punto 6 análisis de documentos formales de éste informe*

iii. Por otro lado la EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Núñez, su formulario de oferta no coincide con el formato del PBC, así también la planilla de especificaciones técnicas presenta sin membrete.

Los documentos adicionales le fueron requeridos a la referida empresa y no presento en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual se le ha destinado su oferta en el punto 6 análisis de documentos formales de éste informe

iv. La firma BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, el Señor Javier Guccione con C.I. N° 3.028.148; deja constancia que la empresa DEMAFIN de Noelia Margarita Ortega Rodríguez, en la subasta electrónica cotizo una ACER GATWEY1005M cuya característica es de doble núcleo y no se ajusta a lo establecido en el PBC, en el catalogo no especifica la marca ni el modelo de lo ofertado, la imagen corresponde a una TOSHIBA.

La oferta de la empresa Demafin no fue analizada de forma extensa considerando que ha sido desestimada su oferta en el numeral 5 Análisis de la Oferta, de este informe.

09.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma:

CASA LYONS de Felicita Bernal, por el monto total de G.1.922.499.960.- (Guaraníesun mil novecientos veinte y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta) en los ítems 1-2-3-4-5-6-7-8, según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45121516-001	Cámaras Fotográficas digitales	Unidad	Unidad	20	SONY	CHINA	1.600.000	32.000.000
2	45111609-001	Proyector Multimedia	Unidad	Unidad	15	INFOCUS	CHINA	2.300.000	34.500.000
3	45111603-001	Pantalla de Proyección	Unidad	Unidad	15	SHANSONIC	CHINA	1.400.000	21.000.000
4	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de Escritorio	Unidad	Unidad	40	GURU	PARAGUAY	5.500.000	220.000.000
5	43211509-001	Notebook	Unidad	Unidad	20	GURU	PARAGUAY	6.250.000	125.000.000
6	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de Escritorio para comisarias	Unidad	Unidad	280	BCA	CHINA	3.392.857	949.999.960
7	40101701-002	Acondicionador de aire, tipo split, capacidad de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	100	JAM	CHINA	2.200.000	220.000.000
8	40101701-002	Acondicionador de aire, tipo split, capacidad de 24.000 BTU F/C	Unidad	Unidad	100	JAM	CHINA	3.200.000	320.000.000
								TOTAL	1.922.499.960

No habiendo otrotema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha veinte y un días del mes de noviembrede 2014, siendo 18:40 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

PEDROJOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento U.O.C.

JUAN MENDOZA PÉREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 2-2-1